

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
COMITÉ DE SELECCIÓN

R.A. N° 012-2024-GRL-GRLS-LORETO/30.07

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-GRL-GRSL/30.01
PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML
SOL 30 ML"**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 07:30 horas del día martes 20 de junio del 2024, en la Oficina de Logística de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO, sito en Av. Colonial Mz B Lote 21, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, se reunió el Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 012-2024-GRL-GRS-LORETO/30.07, de fecha 21 de mayo del 2024 encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-GRL-GRSL/30.01 - Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML SOL 30 ML"**, a fin de efectuar la admisión, evaluación de ofertas presentadas y calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. Q.F. Cristhian Ruiz Pinedo | Presidente Titular |
| 2. Sr. John Geyner Marichin Huansi | Primer Miembro Titular |
| 3. Q.F. Giuliano Giancarlo Villacorta Villacorta | Segundo Miembro Titular |

De conformidad con lo señalado el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, el Comité de Selección deja constancia que luego de haber publicado la convocatoria en el SEACE, se registraron como participantes según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20100061474	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	03/06/2024	Válido		03/06/2024	20100061474
2	Proveedor con RUC	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20100287791
3	Proveedor con RUC	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/06/2024	Válido		03/06/2024	20448605893
4	Proveedor con RUC	20493427645	DISTRIBUIDORA MARIDIOSE S.A.C.	01/06/2024	Válido		01/06/2024	20493427645
5	Proveedor con RUC	20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	03/06/2024	Válido		03/06/2024	20503794692
6	Proveedor con RUC	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	03/06/2024	Válido		03/06/2024	20602532837
7	Proveedor con RUC	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	30/05/2024	Válido		30/05/2024	20604767513
8	Proveedor con RUC	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	10/06/2024	Válido		10/06/2024	20610661816
9	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20611176563

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
COMITÉ DE SELECCIÓN
R.A. N° 012-2024-GRL-GRLS-LORETO/30.07
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En el día y horario señalado en las bases, presentaron sus ofertas a través del SEACE los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	11/06/2024	16:52:21	20503794692	11/06/2024	18:40:14	Enviado
2	20100061474	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	11/06/2024	17:37:44	20100061474	11/06/2024	17:47:27	Enviado
3	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	11/06/2024	11:55:09	20602532837	11/06/2024	12:04:59	Enviado
4	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	11/06/2024	23:26:54	20100287791	11/06/2024	23:35:20	Enviado
5	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	11/06/2024	15:25:39	20610661816	11/06/2024	15:25:52	Enviado

Acto seguido, se procede con la revisión de la documentación presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a los términos de referencia previstas en las bases (ver Anexo 01).

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguiente ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	POSTOR	R.U.C.	RESULTADO DE LA DOCUMENTACION
			ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	20503794692	NO ADMITIDO
2	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	20100061474	ADMITIDO
3	GRUPO DISDROA S.A.C.	20602532837	ADMITIDO
4	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	20100287791	ADMITIDO
5	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	20610661816	ADMITIDO

Seguidamente el Comité de Selección procedió a evaluar la ofertas admitidas, con la finalidad de determinar si cumple con los factores de evaluación y asignar su puntaje.

La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro según Anexo 02 que forma parte de la presente acta.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	29.76	4
2	GRUPO DISDROA S.A.C.	105.00	1
3	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	97.50	3
4	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	97.50	2

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
COMITÉ DE SELECCIÓN

R.A. N° 012-2024-GRL-GRLS-LORETO/30.07

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Debiendo precisar que, habiendo empatado en el segundo lugar los postores Instituto Quimioterapico S.A. y Drogueria Pharmaceutical BG E.I.R.L., ambos con el mismo puntaje de 97.50, se otorga el segundo lugar en el orden de prelación al postor Drogueria Pharmaceutical BG E.I.R.L., en aplicación al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al ser dicho postor una Micro Empresa, según su Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa presentada en el folio cincuenta (50) de su oferta.

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01		GRUPO DISDROA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL	X	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

Se Observa que el Postor **DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.**, no presentó el Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte vigente – CBPDyT, a nombre del postor emitida por la ANM y ARM, en cumplimiento a lo dispuesto en las R.M. n° 833-20215/MINSA y R.M. N° 1000-2016-SA., tal como lo solicita las Bases Integradas, por lo que, en cumplimiento al artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, decide solicitar la subsanación de dicho documento, otorgandole un plazo máximo de un (1) día para dicha subsanación, por lo que se posterga el presente procedimiento de selección.

Siendo las 09:00 horas del mismo día, el Comité de Selección dio por concluido la presente sesión, firmando la presente en señal de conformidad las siguientes personas.



Q.F. Cristhian Ruiz Pinedo
PRESIDENTE TITULAR



Lic. Adm. John Gayner Marichin Huansi
PRIMER MIEMBRO TITULAR



Q.F. Giuliano Giancarlo Villacorta Villacorta
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
COMITÉ DE SELECCIÓN

R.A. N° 012-2024-GRL-GRLS-LORETO/30.07

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE CONTINUACIÓN DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-GRL-GRSL/30.01
PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICIÓN DE HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML
SOL 30 ML”**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 12:30 horas del día martes 25 de junio del 2024, en la Oficina de Logística de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO, sito en Av. Colonial Mz B Lote 21, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, se reunió el Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 012-2024-GRL-GRS-LORETO/30.07, de fecha 21 de mayo del 2024 encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-GRL-GRSL/30.01 - Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICIÓN DE HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML SOL 30 ML”**, a fin de efectuar la admisión, evaluación de ofertas presentadas y calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. Q.F. Cristhian Ruiz Pinedo | Presidente Titular |
| 2. Sr. John Geyner Marichin Huansi | Primer Miembro Titular |
| 3. Q.F. Giuliano Giancarlo Villacorta Villacorta | Segundo Miembro Titular |

Que, habiéndose otorgado al postor **DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.**, un plazo máximo de un (1) día hábil para la subsanación de su oferta, teniendo en cuenta que no presentó su Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte vigente – CBPDyT, dicho plazo se venció el 24 de junio del 2024; advirtiéndose que dentro de los documentos presentados no se encuentra el documento requerido, por lo que este colegiado procede a descalificar dicha oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01		DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		X
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a calificar al postor **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.**, que obtuvo el tercer lugar en el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01		INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL	X	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

La calificación de las ofertas se detallan en el cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
COMITÉ DE SELECCIÓN

R.A. N° 012-2024-GRL-GRLS-LORETO/30.07

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De acuerdo a la calificación realizada, los postores **GRUPO DISDROA S.A.C.** con RUC N° 20602532837 e **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A** con RUC N° 20100287791, cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases.

Luego de conocer el resultado final, el Comité de Selección acuerda otorgar la buena pro al Postor **GRUPO DISDROA S.A.C.**, con RUC N° 20602532837, para la **CONTRATACIÓN DE BIENES: “ADQUISICIÓN DE HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML SOL 30 ML”**, con un puntaje total de **105 puntos** y con un monto ofertado de **S/ 52,790.40 (Cincienmta y dos mil setecientos noventa con 40/100 soles) con IGV**. Asimismo, se acordó publicar y hacer de conocimiento en el SEACE el resultado del presente procedimiento.

Siendo las 14:20 horas del mismo día, el Comité de Selección dio por concluido la presente sesión, firmando la presente en señal de conformidad las siguientes personas.

Q.F. Cristhian Ruiz Pinedo
PRESIDENTE TITULAR

Lic. Adm. John Geyner Marichin Huansi
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Q.F. Giuliano Giancarlo Villacorta Villacorta
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO 01: ADMISIBILIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
COMITÉ DE SELECCIÓN R.A. N° 012-2024-GRL-GRSI-LORETO/30.07
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-GRL-GRSI/30.01
 CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML SOL 30 ML"

N°	POSTOR	R.U.C.	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS					RESULTADO DE LA DOCUMENTACION		
			a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal B del Artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio (Anexo 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo 6)
1	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	20503794692	SI	SI	SI	SI	NO	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO
2	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	20100061474	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
3	GRUPO DISDROA S.A.C.	20602532837	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
4	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A	20100287701	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
5	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	20610661816	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO

NOTA: El Comité de Selección decidió por unanimidad NO ADMITIR la Oferta del Postor NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C., puesto que no especificó el plazo de entrega ofertado, conforme fue requerido en el formato correspondiente de las Bases Integradas.

PUNCHANA, 20 DE JUNIO DEL 2024

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSI/30.01
 Comité de Selección

Q.F. Cristóbal Ruiz Pinedo
 Presidente Titular

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSI/30.01
 Comité de Selección

Sr. John Geiner Marichán Huansí
 1º Miembro Titular

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSI/30.01
 Comité de Selección

Q.F. Giuliano Giancarlo Villacorta
 2º Miembro Titular

ANEXO 02 - FACTORES DE EVALUACION
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
COMITÉ DE SELECCIÓN / R.A. Nº 12-2024-GRL-GRSL/30.07
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 07-2024-GRL-GRSL/30.01

CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML SOL 30 ML"

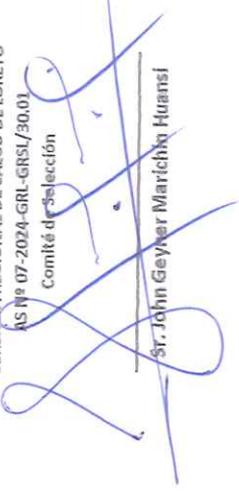
Valor Estimado S/ **88,999.20** con IGV

N°	POSTOR	Cumplimiento de Anexos						ADMITIDO	Oferta Precio Total S/	Puntaje Máximo F.E.	Puntaje Evaluación	5% del PE (MYPE)	Puntaje Total	Orden de Prelación
		1	2	3	4	5	6							
1	REPRESENTACIONES DECO S.A.C	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	177,389.28	100.00	29.76		29.76	4	
2	GRUPO DISDROA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	52,790.40	100.00	100.00	5.00	105.00	1	
3	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	54,144.00	100.00	97.50		97.50	3	
4	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	56,851.20	100.00	92.86	4.64	97.50	2	

Punchana, 20 de junio del 2024

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS Nº 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

 Q.F. Crishian Ruiz Pinedo

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS Nº 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

 Sr. John Geyner Marchino Huansi

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS Nº 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

 Q.F. Giuliano Giancarlo Villacorta

ANEXO 3

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML SOL 30 ML"

Postor :	GRUPO DISDROA S.A.C.	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE / NO CUMPLE
A. CAPACIDAD LEGAL	HABILITACIÓN Requisitos: Autorización sanitaria de funcionamiento vigente del establecimiento que comercializa productos farmacéuticos y/o dispositivos médicos.	CUMPLE
	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente (La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución (DIGEMID), siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto)	CUMPLE
	Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis del producto vigente, refrendado con nombre, firma y sello del DIRECTOR TÉCNICO DEL POSTOR.	CUMPLE
	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte vigente – CBPDYT, a nombre del postor emitida por la ANM y ARM, en cumplimiento a lo dispuesto en las R.M. N° 833-20215/MINSA y R.M. N° 1000-2016-SA.	CUMPLE
	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente – BPA, en el caso que el postor contrate el servicio de Almacenamiento con un tercero, además, debe presentar el Certificado de BPA vigente a nombre de la empresa que presta el servicio, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual vigente entre las partes.	CUMPLE
	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM, sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien. En el caso de productos importados, documento equivalente a las BPM que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico como: Certificado de la Comunidad Europea o Certificación ISO 13485, FDA u otros, de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o Entidad competente del país de origen.	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (CIENTO MIL Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (VEINTI DOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes MEDICAMENTOS DIVERSOS.	CUMPLE
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
SITUACION		CALIFICA

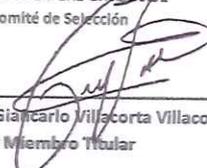
Punchana, 20 de junio del 2024

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

 Q.F. Cristhian Ruiz Pinedo
 Presidente Titular

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

 Lic. Adm. John Geiner Marichin Huansi
 1º Miembro Titular

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

 Q.F. Giuliano Giancarlo Villacorta Villacorta
 2º Miembro Titular

ANEXO 3

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML SOL 30 ML"

Postor :

DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CUMPLE / NO CUMPLE

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Autorización sanitaria de funcionamiento vigente del establecimiento que comercializa productos farmacéuticos y/o dispositivos médicos

CUMPLE

Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente (La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución (DIGEMID), siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto)

CUMPLE

Protocolo del Análisis o Certificado de Análisis del producto vigente, retornado con nombre, firma y sello del DIRECTOR TÉCNICO DEL POSTOR.

CUMPLE

Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte vigente – CBPDYT, a nombre del postor emitida por la ANM y ARM, en cumplimiento a lo dispuesto en las R.M. n° 833-20215/MINSA y R.M. N° 1000-2016-SA.

NO CUMPLE

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente – BPA, en el caso que el postor contrate el servicio de Almacenamiento con un tercero, además, debe presentar el Certificado de BPA vigente a nombre de la empresa que presta el servicio, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual vigente entre las partes.

CUMPLE

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM, sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien. En el caso de productos importados, documento equivalente a las BPM que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico como: Certificado de la Comunidad Europea o Certificación ISO 13485, FDA u otros, de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o Entidad competente del país de origen.

CUMPLE

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (CIENTO MIL Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

CUMPLE

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (VEINTI DOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes MEDICAMENTOS DIVERSOS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

SITUACION

NO CALIFICA

Punchana, 25 de junio del 2024

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

Q.F. Christian Ruiz Pinedo
 Presidente Titular

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

Lic. Adm. John Geyner Marichín Huansi
 1º Miembro Titular

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

Q.F. Giuliano Giancarlo Villacorta Villacorta
 2º Miembro Titular

ANEXO 3

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN HIERRO POLIMALTOSA 50 MG/ML SOL 30 ML"

Postor :

INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CUMPLE / NO CUMPLE

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Autorización sanitaria de funcionamiento vigente del establecimiento que comercializa productos farmacéuticos y/o dispositivos médicos

CUMPLE

Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente (La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución (DIGEMID), siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto)

CUMPLE

Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis del producto vigente, rellorado con nombre, firma y sello del DIRECTOR TÉCNICO DEL POSTOR.

CUMPLE

Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte vigente – CBTDT, a nombre del postor emitida por la ANM y ARM, en cumplimiento a lo dispuesto en las R.M. n° 833-20215/MINSA y R.M. N° 1000-2016-SA.

CUMPLE

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente – BPA, en el caso que el postor contrate el servicio de Almacenamiento con un tercero, además, debe presentar el Certificado de BPA vigente a nombre de la empresa que presta el servicio, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual vigente entre las partes.

CUMPLE

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM, sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien. En el caso de productos importados, documento equivalente a las BPM que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico como: Certificado de la Comunidad Europea o Certificación ISO 13485, FDA u otros, de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o Entidad competente del país de origen.

CUMPLE

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (CIENT MIL Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

CUMPLE

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (VEINTI DOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes MEDICAMENTOS DIVERSOS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

SITUACION

CALIFICA

Punchana, 25 de junio del 2024

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 de Selección Comité

Q.F. Cristhian Ruiz Pinedo
 Presidente Titular

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

Lic. Adm. John Geyner Marichin Huansi
 1º Miembro Titular

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
 AS N° 07-2024-GRL-GRSL/30.01
 Comité de Selección

Q.F. Giuliano Giancarlo Villacorta Villacorta
 2º Miembro Titular